CONTRATO DCP N° 34 /2020.

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con cédula de identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con cedula de identidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IOCON S.R.L.,** domiciliada en la calle Monseñor Maricevich N° 971 casi Ángel Torres, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón**, con cédula de identidad N°3.605.414, según Escritura de poder Especial N° 15, otorgado por la firma IOCON S.R.L. denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia de Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras**" -ID N° 377.048, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD Nº 10/2020 para Contratación de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia de Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadora" - ID N° 377.048.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377048.

Gilberto Maldonado
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Manuel A. Artunduaga Alarcón
IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Rosolución C.A. N° 01/1214/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
	MANTENIMIENTO DEL HARDWARE DE EQUIPOS INFORMATICOS Y RELACIONADOS						
1	1	Mantenimiento y reparación de CPU (computadoras completas excluyendo monitores, teclados y mouse)	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
2	2	Mantenimiento y reparación de Notebook (estaciones de trabajo portátiles – Notebook)	Unidad	Evento	1	315.000	315.000
3	3	Mantenimiento y reparación de Escáner	Unidad	Evento	1	72.500	72.500
4	4	Mantenimiento y reparación de monitor (LCD y CRT)	Unidad	Evento	1	148.500	148.500
5	5	Mantenimiento y reparación de impresora (impresoras de tinta, laser y multifunciones)	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
6	6	Mantenimiento y reparación de servidor (servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	Unidad	Evento	1	275.000	275.000
7	7	Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos (UPS, mouse, teclados, infocus y otros accesorios)	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
8	8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED METROPOLITANA					
	8.1	Equipos de Comunicación de Fibra Óptica 1400 metros de longitud	Unidad	Evento	1	1.225.000	1.225.000
	8.2	Routers, Switch, Hub, Transceiver	Unidad	Evento	1	142.500	142.500
	8.3	Cables de Comunicación, Patch Cord, cables UTP	Unidad	Evento	1	1.562.500	1.562.500
Total							4.578.500

Monto Mínimo	15.000.000
Monto Máximo	30.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.15.000.000 (quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Carina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Marco Antonio Lugo Marcó
OCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio debe ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección EE.UU. N° 135 C/ Avda. Mariscal López, Edificio DIBEN.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos de la DIBEN

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La gar antía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Gilberto Martínez
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Manuel Artemio Arguello Alarcón
OCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 3 mes Diciembre y año 2020.

Gilberto Maldonado
Consejo de Administración - DIBEN

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración
de la Diben.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben.

Manuel Artunduaga Alarcón

Ing. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón
IOCON S.R.L.
RUC: 80017169-1

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.